

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILAN NIT. 800067452-6	
ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 101374		Página 1 de 3 ALMACEN FECHA: DICIEMBRE DEL 2022

ACTA DE INICIO
(Diciembre 13 del 2022)

Asunto:	Acta de inicio
Fecha:	Diciembre 13 del 2022
Clase de contrato:	Orden de Compra
No. de orden:	No 101374
Fecha de celebración:	Diciembre 06 del 2022
CDP:	N° 385 del 03/11/2022
RP:	N° 1277 del 16/12/2022
Objeto:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INTENDENCIA PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA NO. 35 "HÉROES DEL GÜEPI", QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETÁ, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS – MATERIAL DE INTENDENCIA II – PROCESO CCENEG-014-1-2019
Plazo:	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de un (01) mes, contado a partir del de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2022.
Cuantía:	Cinco millones ochocientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos (\$5.831.768,86) M/Cte.
Forma de pago:	A efectos de pago y forma de pago se debe aplicarse lo dispuesto en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia II CCENEG-014-1-2019 y sus modificatorios, así: "(...) Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del

Dirección/código postal	Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030	Proyectó: Ebelio Ordoñez Guayan – Almacenista
Sitio Web:	www.milan-caqueta.gov.co	Elaboró: Lizeth Méndez /CPSAG-2022-004
Celular:	3103191755	Revisó: Ebelio Ordoñez Guayan – Almacenista
Correo electrónico:	archivo@milan-caqueta.gov.co	Aprobó: Ebelio Ordoñez Guayan – Almacenista

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILAN NIT. 800067452-6	 Página 2 de 3
ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 101374		ALMACEN FECHA: DICIEMBRE DEL 2022

	cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos (...)
Número de Póliza:	21-44-101401226
Aseguradora:	Seguros del estado S.A

Dirección/código postal	Calle 6 N° 7-12 / Código postal:185030	Proyectó: Ebelio Ordoñez Guayan – Almacenista
Sitio Web:	www.milan-caqueta.gov.co	Elaboró: Lizeth Méndez /CPSAG-2022-004
Celular:	3103191755	Revisó: Ebelio Ordoñez Guayan – Almacenista
Correo electrónico:	archivo@milan-caqueta.gov.co	Aprobó: Ebelio Ordoñez Guayan – Almacenista

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800067452-6	 Página 3 de 3
		ALMACEN FECHA: DICIEMBRE DEL 2022
ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 101374		

Fecha de Aprobación de Póliza:	07/12/2022									
Contratista:	Unión temporal DISCAP III 2019									
Nit	901333907									
Rep. Legal	Wilson Vergara León									
Identificación:	13.520.235 de Capitanejo (Santander)									
Dirección del contratista:	Carrera 78A N° 72A-41 Bogotá, Cundinamarca									
N° de teléfono o celular	57 4774010									
Correo:	manufacturascapitex@gmail.com									
Supervisor:	Ebelio Ordoñez Guayan – Almacenista									
Correo:	almacen@milan-caqueta.gov.co									
verificación de SS y PF:	SS	Si	X	No		PF	Si	NO	N/A	
	Presenta planilla de pago a salud:						X			
	Presenta planilla de pago a pensión:						X			
	Presenta planilla de pago a riegos:						X			
	Presenta planilla de pago a parafiscales						X			

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir orden de inicio del contrato descrito anteriormente.

 EBELIO ORDÓÑEZ GUAYAN C.C No 4.957.383 de Milán (Caquetá) Supervisor Orden de Compra No. 101374	WILSON VERGARA LEÓN C.C No 13.520.235 de Capitanejo (Santander) Contratista Orden de Compra No. 101374
---	---

Dirección/código postal	Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030	Proyectó: Ebelio Ordoñez Guayan – Almacenista
Sitio Web:	www.milan-caqueta.gov.co	Elaboró: Lizeth Méndez /CPSAG-2022-004
Celular:	3103191755	Revisó: Ebelio Ordoñez Guayan – Almacenista
Correo electrónico:	archivo@milan-caqueta.gov.co	Aprobó: Ebelio Ordoñez Guayan – Almacenista